

#NoEsElCosto

Alto a la violencia política contra las mujeres

Acciones desde las autoridades y observadores electorales



1. Revisar los reglamentos electorales para definir qué actos configuran la violencia política contra las mujeres, así como para determinar si tales lineamientos contemplan conductas justas y medidas adecuadas para la participación de la mujer

2. Promover la observación electoral internacional con la adopción de lineamientos de perspectiva de género para evaluar los casos de violencia política contra las mujeres. Los resultados deben ser publicados en reportes a nivel nacional e internacional



3. Organizar a los diversos sectores de la sociedad civil para que coadyuven en el monitoreo antes, durante y después de las elecciones



4. Sensibilizar al personal electoral a fin de que reconozca los casos de violencia política contra las mujeres, para que así, se otorgue un trato digno y discreto a las víctimas de esta problemática

5. Elaborar procedimientos para el registro y manejo de denuncias, mediante la creación de nuevas oficinas o con el ajuste de funciones en instituciones ya existentes

